

FECHA: 02/10/2026

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	INFRACK
SERIE	16
TIPO DE ASAMBLEA	TENEDORES
FECHA DE CELEBRACIÓN	04/06/2026
HORA	11:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	100.00 %

ACUERDOS

PRIMERA. "Se aprueba la cancelación de los Certificados Adicionales correspondientes a la Serie II, identificada con clave de pizarra "INFRACK 16"."

SEGUNDA. "Se aprueba que, de conformidad con el artículo 14 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a otros participantes del Mercado de Valores y 75 de la Ley del Mercado de Valores se lleve a cabo el trámite ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para la actualización de la inscripción en el Registro Nacional de Valores con motivo de la cancelación de la Serie II identificada con clave de pizarra "INFRACK 16"."

TERCERA. "Se aprueba que, una vez cubiertos la totalidad de los gastos relacionados con la Serie II, el Fideicomiso proceda con la distribución final de dicha Serie II, identificada con clave de pizarra "INFRACK 16", a favor de los Tenedores, conforme al cálculo realizado por el Administrador y que sea notificado al Fiduciario con copia al Representante Común, con el objetivo de no dejar remanente alguno en las cuentas bancarias relativas a dicha serie, procediendo a la cancelación de éstas."

CUARTA. "Se aprueba la cancelación del título que ampara 1,289 (mil doscientos ochenta y nueve) Certificados Adicionales Serie II, con clave de pizarra INFRACK 16, que se encuentra actualmente depositado en el S.D. INDEVAL Institución para el Depósito de Valores."

QUINTA. "Se aprueba la designación como delegados especiales a Claudia Beatriz Zermeño Inclán, Alejandra Tapia Jiménez, José Luis Urrea Saucedo, José Daniel Hernández Torres, Laura Angélica Arteaga Cázares, Erick Alberto Contreras Castillo, Gabriel Omar González Andrade, César David Hernández Sánchez, Andrea Berenice Hinojosa Garcés, Erika López Calderón, Daniela Nava Sánchez y/o a cualquier apoderado del Representante Común, para que, de manera conjunta o separadamente, realicen todos los actos y/o los trámites necesarios o convenientes que se requieran para dar cabal cumplimiento a las resoluciones adoptadas por unanimidad de los Tenedores; incluyendo sin limitar, acudir frente al fedatario público de su elección, en caso de ser necesario o conveniente, para llevar a cabo la protocolización de las presentes Resoluciones Unánimes o en lo conducente, presentar los avisos y notificaciones que resulten aplicables, así como, realizar los trámites que, en su caso, se requieran ante la CNBV, BMV, Indeval, y a cualesquier autoridades correspondientes."

SEXTA. "En cumplimiento a lo dispuesto en la Cláusula 9.2, inciso (d) y demás aplicables del Contrato de Fideicomiso, se designa a los señores Nancy Villanueva Romero, Melisa Paredes Cuesta, Yunnuel Montiel Flores y Abraham Díaz Barriga Loza, para que de manera conjunta o en lo individual, notifiquen al Fiduciario, al Administrador y al Representante Común el contenido de las presentes Resoluciones."